



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
COLEGIO MARGARITA NASEAU



**PROTOCOLO BASADO EN NUEVAS
CIRCULARES QUE IMPARTEN
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN
DE CLASES PRESENCIALES PARA EL AÑO
ESCOLAR 2022**

RIQUELME N° 1211, TOMÉ
41-2653440 41 - 2653441
contacto@colegiomn.cl



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	3
DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	3
CONTENIDOS NORMATIVOS	4
MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	4
GENERALES	4
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	4
USO DE MASCARILLAS	5
ESPACIOS ABIERTOS DENTRO DEL COLEGIO	5
ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS	5
VENTILACIÓN DE ESPACIOS	6
IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES	6
LAVADO DE MANOS	6
USO DE SOLUCIÓN CON BASE DE ALCOHOL.....	6
RESGUARDOS DE TIEMPO DE ALIMENTACIÓN	7
SALIDA Y RETORNO SEGURO AL HOGAR.....	7
SALIDA.....	7
SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	7
SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA MEDIO DE TRANSPORTE PARTICULAR.....	8
SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA FURGÓN ESCOLAR.....	8
RETORNO DESDE EL COLEGIO AL HOGAR.....	8
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	8
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS	9
SALA DE AISLAMIENTO	13
ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS	14
PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS PARA ENFRENTAR COVID-19	14
REGISTRO DE ASISTENCIA.....	14
DERECHOS A LA BUENA CONVIVENCIA EN CONTEXTO DE PANDEMIA	14
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	15



INTRODUCCIÓN

Es de conocimiento público que en el año 2022 se reanudaron las clases presenciales en los diversos establecimientos educativos a lo largo y ancho del país.

El desarrollo de la pandemia ha sido dinámico y, por tanto, autoridades sanitarias como de educación han tenido que revisar y actualizar cada una de las medidas adoptadas, tomando en consideración las distintas variables que se han ido presentando, siendo un desafío permanente establecer los resguardos para continuar con la promoción de medidas de seguridad e higiene en los centros educativos. Junto con lo anterior, el proceso de vacunación que incluye tanto a funcionarios como estudiantes ha favorecido un escenario propicio para que en el interior de las comunidades educativas puedan adecuarse a esta nueva realidad.

Actualmente, se incluyen una serie de medidas adicionales para continuar con el proceso educativo, resguardando los derechos a la seguridad y a la salud de los miembros del establecimiento; es por ello, que se pone a disposición a los diferentes miembros de la comunidad educativa Margarita Naseau las medidas adoptadas para llevar de mejor manera las actividades presenciales, promoviendo la buena convivencia escolar y la adaptación de medidas acordes con la normativa educacional y sanitaria vigente.

ALCANCE

A todos los miembros pertenecientes a la comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y/o apoderados) del Colegio Margarita Naseau.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Con el propósito de mantener la continuidad del proceso educativo de nuestros estudiantes, en la Resolución Exenta N°494 del 12 de abril de 2022, que establece el Plan seguimos cuidándonos, paso a paso, actualizó una serie de medidas sanitarias y en el numeral 24 letra f) que excluye de las regulaciones de distanciamiento físico entre personas a aquellas que se encuentren en una sala de clases de un establecimiento educacional las que se registrarán por la regulación complementaria dictada al efecto por los Ministerios de Salud y Educación.

El Ministerio de Educación, mediante la Resolución Exenta N°1819, del 22 de marzo de 2022, orienta al sistema educativo a retomar la asistencia presencial obligatoria para el año 2022.

En lo que respecta a la educación parvularia, a través del Ordinario N°834 del 10 de noviembre del 2021, del Subsecretario de Educación y que se ve complementado por el Ordinario N°732 del 16 de noviembre del 2021, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se había orientado a retomar la presencialidad obligatoria. En esta misma línea, mediante la Resolución Exenta N°163, del 24 de mayo del 2022 que aprobó las Orientaciones para el reencuentro educativo en educación parvularia.

Asimismo, se mantiene la modalidad remota para aquellas circunstancias calificadas por la autoridad, permitiendo asegurar la entrega de aprendizajes a las y los estudiantes.



CONTENIDOS NORMATIVOS

Se debe considerar el Plan seguimos cuidándonos, paso a paso, resguardando la presencialidad y garantía de la adecuada prestación del servicio educativo, así como las condiciones con el propósito de proteger la salud y seguridad de estudiantes y comunidad educativa en general.

El funcionamiento del establecimiento se define en el plan mencionado en el párrafo anterior, en la Resolución Exenta N° 494 (o la que la remplace a futuro), de cumplir con la normativa, instrucciones y protocolos emitidos por la autoridad sanitaria y de educación.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

GENERALES

Para complementar las medidas que se indicarán a continuación, también se consideran:

- a) Distanciamiento en los espacios donde sea posible.
- b) Toma de la temperatura al inicio de la jornada escolar.
- c) Mantener un control de casos confirmados, probables además de informar sobre medidas preventivas adoptadas.

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

En aquellos cursos en que al menos el 80% de los estudiantes cuenten con su esquema de vacunación contra COVID-19 completo, se eliminarán las restricciones de aforos. Se entiende por “curso” las y los estudiantes que comparten una misma sala de clases y por “esquema de vacunación contra COVID-19 completo”, contar con las dosis de la vacuna que la autoridad sanitaria correspondiente señale.

Si no se cumple con este umbral de vacunación, se deberá mantener la distancia física de 1 metro entre estudiantes.

Lo indicado en el párrafo anterior, no aplica para educación parvularia, debido a las características propias del nivel, donde las interacciones es la principal herramienta pedagógica del proceso de aprendizaje para niñas y niños en esta etapa, siendo fundamental la educación presencial para su desarrollo integral.

El establecimiento educacional no estará obligado a prestar servicios educativos de manera presencial y simultánea en aquellos cursos que no se cumpla con el porcentaje de vacunación y con las medidas de distanciamiento físico, pudiendo acceder a una organización diferente de la jornada, realización de actividades educativas remotas hasta que se alcance el umbral mínimo de vacunación o se observen las normas distanciamiento físico dispuestas.

No se podrá exigir a los miembros de la comunidad educativa sus Pases de Movilidad para ingresar durante la realización de actividades curriculares o extracurriculares.

En espacios destinados al uso exclusivo de funcionarios que no constituye aquellos destinados a las actividades pedagógicas como salas de profesores, comedores de funcionarios, rigen las normas generales de aforo y distanciamiento físico dispuestas en la Resolución Exenta N° 494 (o la que la reemplace a futuro), manteniendo una distancia mínima de 1 metro lineal entre personas.



USO DE MASCARILLAS

- a) Esta debe cubrir nariz y boca cuando se esté utilizando.
- b) Para las y los estudiantes más pequeños, se recomienda la supervisión de un adulto respecto a verificar como ponérsela, quitársela y llevarla puesta de manera segura.
- c) Aquellos estudiantes en situación de discapacidad o niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, se debe evaluar caso a caso.
- d) Los tipos de mascarillas más utilizados son las siguientes:
 - KN95
 - N95 o FFP2
 - Quirúrgicas
- e) Si las bandas de ajuste ceden, se humedecen, estropean, rompen u otra situación similar, se debe reemplazar por otra nueva.
- f) De acuerdo a indicaciones de la SEREMI de Salud respectiva, no existe evidencia con respecto a la efectividad de mascarillas de tela. Por lo tanto, no se recomienda su uso para jornadas laborales o de estudio.

ESPACIOS ABIERTOS DENTRO DEL COLEGIO

En los patios (enseñanza básica y media), al no poder asegurar la distancia mínima de 1 metro entre estudiantes, el uso de mascarilla sigue siendo obligatorio.

ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS

El ejecutar las clases de educación física es fundamental para los estudiantes, por tanto, es necesario promover medidas para disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19 y ofrecer un espacio seguro para el desarrollo de actividades.

- a) Se recomienda realizar actividades físicas en espacios abiertos.
- b) Se considera espacio abierto aquel que no tiene techo o que, teniendo techo, cuenta con más del 50% de su perímetro sin muros, por ejemplo, un patio o multicancha. Sólo en este tipo de espacio, se puede presidir del uso de mascarilla, sin embargo, en el colegio no se puede asegurar el distanciamiento físico de 1 metro, por tanto, no se puede considerar ningún espacio bajo esta categoría (abierto).
- c) Se considera un espacio cerrado aquel que tiene techo y más del 50% de su perímetro con muro, por ejemplo, gimnasio o polideportivo. En estos sitios se debe usar mascarilla.
- d) Las actividades se pueden catalogar de acuerdo al riesgo:
 - **Bajo:** Actividades físicas individuales, sin contacto y que mantienen distancia física. Por ejemplo: saltar la cuerda individual, simón manda y otros.
 - **Mediano:** Actividades que implican contacto físico intermitente. Por ejemplo: saltar la cuerda grupal, jugar a pillarse y otros.
 - **Alto:** Actividades que implican contacto físico permanente. Por ejemplo: bailes o juegos en parejas, caballito de bronce y otros.Se favorecerá la realización de actividades de riesgo bajo/mediano y, por ende, utilizando la mascarilla.
- e) El uso de implementos como colchonetas, balones u otros, será de carácter individual.
- f) Docente verificará que se estén realizando las actividades correctamente.



- g) Terminado de utilizar estos implementos, se deberán higienizar con solución desinfectante, pudiendo utilizar toallas húmedas, alcohol al 70% u otra disponible. Además, deberán quedar ordenados para facilitar las labores diarias de limpieza.
- h) Las y los estudiantes deberán ir al baño y realizar el lavado de manos con agua y jabón. Si es necesario el recambio de polera, se deberá realizar en esta misma dependencia porque los camarines no están disponibles debido a contingencia sanitaria.
- i) Realizar el recambio de mascarilla y eliminar la ocupada en los basureros exclusivos para estos desechos señalizados en los espacios comunes del colegio.

VENTILACIÓN DE ESPACIOS

Se debe mantener una ventilación cruzada, esto significa abriendo puertas y ventanas. Si por situaciones del tiempo u otras, esto no se puede realizar, ventilar cada 30 minutos por un periodo de 10 minutos. Esta acción no requiere que se evacue la sala.

IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES

Es importante mantener una organización de los cursos en cuanto a la ubicación de las y los estudiantes para poder efectuar la trazabilidad frente a un caso confirmado.

La ubicación de las y los estudiantes en la sala de clases, podrá ser modificada cuando la o el docente a cargo del curso comunique por escrito a la dirección los motivos de esta acción y que originan el cambio de ubicación de uno o más estudiantes.

LAVADO DE MANOS

En cada uno de los baños, se cuenta con lavamanos, basureros con bolsa, dispensadores de jabón líquido y toallas de papel.

El mantener una buena higiene de manos es fundamental, porque se tiende a tocar superficies u objetos, por lo tanto, se debe considerar lo siguiente:

- a) Para destacar la importancia y forma correcta del lavado de manos, se pegaron cartillas y señalética alusiva recordando el modo correcto de hacerlo. De la misma manera, por redes sociales (Instagram), se compartieron infografías alusivas.
- b) Humedecer ambas manos con agua y colocar jabón formando espuma.
- c) Frotar la espuma de jabón por el interior de ambas palmas, entre los dedos y parte superior de estos. Además, realizar movimientos circulares en ambos pulgares.
- d) Todo este proceso realizarlo a lo menos por 30 segundos.
- e) Retirar toda la espuma de jabón de ambas manos con abundante agua.
- f) Secarse ambas manos con toalla de papel y eliminarla en el basurero.
- g) Realizar el lavado de manos periódicamente cada 2 o 3 horas (recordar que por cada 3 uso de alcohol gel, lavarse las manos con agua y jabón).

USO DE SOLUCIÓN CON BASE DE ALCOHOL

Se dispone de este tipo de soluciones en cada una de las salas de clases, gimnasio, biblioteca, talleres y otros espacios comunes.

Se debe tener presente el usar estas soluciones no reemplaza el lavado de manos, sin embargo, si se ingresó al colegio, estamos en una sala de clases, reunión u otra actividad, se debe considerar lo siguiente:



- a) Para recordar el uso de alcohol gel, se pegaron cartillas y señalética alusiva recordando el modo correcto de hacerlo.
- b) El botón/dosificador del dispensador se debe presionar con el antebrazo/codo para evitar tocarlo con las manos.
- c) Aplicar una pequeña cantidad en la palma de una de las manos.
- d) Frotar el producto por el interior de ambas palmas, entre los dedos y parte superior de estos. Además, realizar movimientos circulares en ambos pulgares.
- e) Esperar que el producto seque en ambas manos.
- f) Por cada 3 uso de alcohol gel, realizar un lavado de manos con agua y jabón.

RESGUARDOS DE TIEMPO DE ALIMENTACIÓN

Se establece un sistema de turnos, permitiendo mantener un número determinado de estudiantes en un mismo espacio, manteniendo la distancia cuando deban alimentarse y con ello, quitarse la mascarilla. Siempre existirá la supervisión de un adulto durante el proceso de alimentación.

En estos sitios se considera el comedor (ambos pisos) y excepcionalmente biblioteca CRA. Se mantendrá la limpieza y desinfección de los espacios, junto con la ventilación adecuada.

RECREOS

Son instancias para que las y los estudiantes puedan compartir con sus pares, es por ello, que se debe considerar lo siguiente:

- a) Evitar intercambiar objetos como celulares, auriculares, alimentos u otros.
- b) Lavar las manos con agua y jabón o higienizarlas con solución en base a alcohol antes de consumir algún tipo de alimento.
- c) Los momentos de colación deben ser instancias personales.
- d) Al quitarse la mascarilla para consumir algún alimento, se debe mantener la distancia física con otras personas.
- e) Depositar los desechos en los basureros que están en los diferentes sectores del colegio.
- f) Antes de volver a las salas de clases, lavarse las manos con agua y jabón o utilizar una solución a base de alcohol.

SALIDA Y RETORNO SEGURO AL HOGAR

SALIDA

- a) Si la o el estudiante presenta alguno de los signos/síntomas cardinales o no cardinales, no enviarlo al colegio.
- b) Realizar lavado de manos con agua y jabón y luego colocarse la mascarilla.
- c) Antes de salir de casa, se recomienda tomar la temperatura y verificar que la mascarilla cubra nariz y boca.

SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- a) En el paradero, mantener la distancia de a lo menos 1 metro con las personas que están esperando el transporte.
- b) Si ve alguna persona conocida, saludar a la distancia, no dando la mano ni beso.
- c) No tocar estructura de paraderos, asientos u otros mientras espera el medio de transporte.



- d) Respetar las medidas de prevención que se encuentren en el transporte (señalética, afiches informativos o indicaciones).
- e) Al llegar al colegio, lavarse las manos con agua y jabón o emplear solución a base de alcohol.
- f) Si es posible, mantener ventanas abiertas para generar una circulación de aire dentro del medio de transporte.

SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA MEDIO DE TRANSPORTE PARTICULAR

- a) No quitarse la mascarilla al interior del vehículo si es compartido el medio de transporte.
- b) Al llegar al colegio, lavarse las manos con agua y jabón o emplear solución a base de alcohol.
- c) Abrir ventana para mantener la circulación de aire y así ventilar el interior.

SI PARA LLEGAR AL COLEGIO UTILIZA FURGÓN ESCOLAR

- a) Padres, madres y/o apoderados deberán verificar que se adopten las medidas de prevención en esta clase de transporte (por ejemplo, solicitar registros de limpieza y desinfección del vehículo, listado de ocupantes del vehículo y otros).
- b) Respetar las medidas de prevención que se encuentren en el transporte (señalética, afiches informativos o indicaciones).
- c) No quitarse la mascarilla al interior del vehículo.
- d) Al llegar al colegio, lavarse las manos con agua y jabón o emplear solución a base de alcohol.

RETORNO DESDE EL COLEGIO AL HOGAR

- a) Tener las mismas consideraciones con los medios de transporte independiente de que estos sean públicos, de uso particular o compartido.
- b) Retirarse la mascarilla y eliminarla en un basurero con bolsa.
- c) Lavarse las manos con agua y jabón luego de haber eliminado/retirado la mascarilla.
- d) Desinfectar artefactos electrónicos u objetos que se manipulen.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Se deben aplicar medidas de acuerdo a lo establecido en el protocolo interno de limpieza y desinfección (elaborado en base a lo requerido por la autoridad sanitaria), conocido por funcionarios encargados de estas labores, los cuales fueron instruidos en esta materia. Dentro de los puntos más relevantes, incluimos:

- a) Independiente si se realiza limpieza o desinfección es necesario respetar la dosis indicada del producto a utilizar por el fabricante dependiendo de la tarea que se pretende realizar.
- b) El primer paso corresponde a la limpieza, que comprende eliminar restos orgánicos e inorgánicos empleando productos destinados para esto siguiendo las concentraciones, tiempo de acción y modo de uso (descritos en tabla de productos de limpieza).
- c) Luego de la limpieza, se ejecutará la desinfección para eliminar microorganismos empleando productos destinados para esto siguiendo las concentraciones, tiempo de acción y modo de uso (descritos en tabla de productos desinfección).
- d) Se considera en limpieza y desinfección manillas, superficies de mesas, escritorios, sillas, pasamanos, inodoros, lavamanos, lavaplatos y otros.
- e) Tanto para limpieza y desinfección se debe ventilar el lugar abriendo puertas y ventanas si es factible.
- f) Los productos químicos utilizados están autorizados, cuentan con su registro del Instituto de Salud Pública y Hoja de Datos de Seguridad (HDS) correspondiente.



- g) Se mantendrán los productos químicos almacenados en un lugar específico y con llave, con sus etiquetas con que viene cada envase, verificando además fechas de vencimiento.
- h) Se mantendrán basureros para poder eliminar de manera segura toallas de papel, mascarillas desechables y otros implementos.
- i) Todos los implementos utilizados y que sean reutilizables se deben desinfectar.
- j) Finalizado el proceso de limpieza y desinfección, independiente si es habitual o por un caso sospechoso/probable/confirmado de COVID-19, se deben eliminar los elementos de protección personal evitando tocar otras superficies.
- k) Los residuos generados como papeles, elementos de protección personal, toallas u otros pueden ser eliminados como residuos domésticos en los basureros disponibles.
- l) La periodicidad de limpieza, orden y desinfección quedará registrada en los espacios donde se realicen estas acciones, procurando su realización reiterada durante ambas jornadas (mañana y tarde).
- m) El proceso de sanitización (si existiera) estará a cargo de profesionales autorizados por el Instituto de Salud Pública (ISP).

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

Cuando se presente un caso confirmado de COVID-19, se deberá aplicar lo indicado en el protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias, considerando los diversos escenarios que se pueden presentar como:

CASO	DEFINICIÓN	MEDIDAS
Sospechoso	Persona que presenta un cuadro agudo con a lo menos un síntoma cardinal o dos de los restantes y que persiste por un periodo de más de 24 horas.	Testeo mediante PCR/Antígeno en un centro de salud habilitado.
Probable	Cumple con definición de caso sospechoso, con test PCR/Antígeno negativo o indeterminado, pero con TAC sugerente de COVID-19.	Aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas. Asintomáticos terminan aislamiento 7 días después de la toma de muestra.
Confirmado	Prueba PCR para Sars-Cov-2 positiva. Test de antígeno para Sars-Cov-2 positivo en un centro de salud habilitado. *aquellas personas que resultan positivas por test de antígeno casero, deben seguir medidas de aislamiento y se recomienda realizar un test PCR en un centro de salud habilitado.	Dar aviso de su condición a las personas con que estuvo en contacto. Aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas. Asintomáticos terminan aislamiento 7 días después de la toma de muestra.
Alerta COVID-19	Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas o de la toma de muestra.	Realizarse un examen PCR/Antígeno en un centro de salud habilitado dentro de los primeros días del contacto con el caso. Autocuidado, evitar actividades sociales, evitar



		lugares aglomerados y sin ventilación natural o forzada.
--	--	--

Contacto estrecho: Serán definidas **SÓLO POR LA AUTORIDAD SANITARIA** en caso de confirmarse un brote. No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Brote: En un establecimiento educacional, se considera cuando hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

Si al interior del colegio, algún estudiante comienza con síntomas, se aislará en un espacio determinado para estos fines y bajo la supervisión de un adulto.

Desde la Autoridad, indican una serie de “estados” que se pueden presentar en el colegio (relacionado a COVID-19).

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS SANITARIAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
A	1 estudiante caso confirmado/probable en un mismo curso 1 párvulo caso confirmado/probable en un mismo grupo/aula	Caso confirmado: aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra.	Caso confirmado Seguimiento de estado de salud. Actividades pedagógicas suspendidas porque estudiante debe enfocarse en su recuperación.
		Párvulo caso confirmado: aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra.	Aquellos que puedan continuar realizando actividades y que cuenten con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo recomendación médica de lo contrario.
		Estudiante/párvulo en contacto con caso confirmado a menos de 1 metro de distancia: Realizar examen de detección de Sars-Cov-2 en un centro de salud habilitado. Si el resultado es negativo, la o el estudiante puede retornar a clases presenciales.	Estudiante en contacto con caso confirmado: Seguimiento de estado de salud. Estudiantes en cuarentena preventiva: Continuar con actividades pedagógicas sincrónicas y/o asincrónicas.



		De no tomar examen, realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva. Si presenta síntomas, asistir a un centro asistencial.	
B	2 estudiantes casos confirmado/probables en un mismo curso 2 párvulos casos confirmados/probables en un mismo grupo/aula	Casos confirmados: Aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra. Párvulos casos confirmados: Aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra.	Casos confirmados Seguimiento de estado de salud. Actividades pedagógicas suspendidas porque estudiante debe enfocarse en su recuperación. Aquellos que puedan continuar realizando actividades y que cuenten con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo recomendación médica de lo contrario
		Estudiantes/párvulos en contacto con casos confirmados a menos de 1 metro de distancia: Realizar examen de detección de Sars-Cov-2 en un centro de salud habilitado. Si el resultado es negativo, la o el estudiante puede retornar a clases presenciales. De no tomar examen, realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva. Si presenta síntomas, asistir a un centro asistencial.	Estudiante en contacto con casos confirmados: Seguimiento de estado de salud. Estudiantes en cuarentena preventiva: Continuar con actividades pedagógicas sincrónicas y/o asincrónicas.
		Otros estudiantes del curso: Continúan asistiendo a clases presenciales. Alerta COVID-19: Realizarse un examen confirmatorio por	Otros estudiantes del curso: Continúan asistiendo a clases presenciales. Alerta COVID-19: Continúa con clases presenciales con examen negativo. En ausencia del examen



		<p>PCR/Antígeno en centro de salud habilitado dentro de los primeros días del contacto con el caso.</p> <p>Si la o el estudiante presenta síntomas, tomar examen de manera inmediata y estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p>	<p>negativo, los y las estudiantes afectados deben realizar cuarentena preventiva por 7 días.</p>
C	<p>3 estudiantes casos confirmado/probable en un mismo curso en un lapso de 14 días</p> <p>3 párvulos casos confirmados/probables en un mismo grupo/aula en un lapso de 14 días</p>	<p>Casos confirmados: Aislamiento por 7 días desde aparición de síntomas o toma de muestra.</p>	<p>Casos confirmados Seguimiento de estado de salud.</p> <p>Actividades pedagógicas suspendidas porque estudiante debe enfocarse en su recuperación.</p> <p>Aquellos que puedan continuar realizando actividades y que cuenten con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo recomendación médica de lo contrario</p>
		<p>Los demás estudiantes/párvulos del curso: Inician su cuarentena por 7 días.</p> <p>Se deben reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento.</p>	<p>Los demás estudiantes del curso: Seguimiento de estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso completo.</p> <p>Continuidad de actividades pedagógicas de manera sincrónica y/o asincrónica.</p>
Alerta de brote	<p>3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días</p>	<p>Se aplican las mismas medidas del caso C.</p> <p>Dirección avisará a SEREMI de Salud.</p> <p>SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas.</p>	<p>Seguimiento de estado de salud.</p> <p>Se suspenden las clases presenciales para el curso.</p> <p>Continuidad de actividades pedagógicas de manera sincrónica y/o asincrónica.</p>



		Establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.	
--	--	--	--

Es fundamental que padres, madres y/o apoderados informen a la o el profesor jefe sobre el caso confirmado para determinar que alumnos deben ir a cuarentena preventiva. De la misma manera, tanto para la o el estudiante confirmado de COVID-19 como aquellos que se van a cuarentena preventiva, se debe notificar al correo de justificaciones la inasistencia.

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo indicado por la autoridad sanitaria. Cuando en el establecimiento educacional se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".

Cuando el trabajador comienza con síntomas en el interior de colegio, se deberá gestionar su abandono o aislarlo en el espacio habilitado mientras se gestiona su salida.

Cuando un o una docente es caso confirmado, los estudiantes de los cursos donde hizo clases, pasan a ser consideradas personas alerta COVID-19, por tanto, deben continuar con sus actividades presenciales. Bajo lo anterior, ante la ausencia del docente y con el objeto de resguardar la continuidad del proceso educativo, se designarán otros docentes para su reemplazo de manera excepcional.

Sólo en casos que haya un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia médica por COVID-19 y que no pueden ser reemplazados, se deberá informar a las familias por los medios oficiales que estime el colegio, indicando que se mantendrá abierto para recibir a las y los estudiantes y entregar el servicio de alimentación, pero que no se podrán realizar actividades de forma regular por falta de personal. Se considera "gran número", que el 50% o más del personal docente y asistente de la educación se encuentre ausente.

SALA DE AISLAMIENTO

En el colegio, la sala de aislamiento está ubicada antes del acceso principal al gimnasio, la cual se utiliza cuando se detecta un caso sospechoso, confirmado o probable de COVID-19 que haya asistido al establecimiento, permitiendo no exponer a más personas y mientras se coordina su abandono del colegio.

Algunas de las características de este espacio son:

- a) Fue habilitado sólo para este fin (contener a casos) y de acceso limitado.
- b) Cuenta con implementos necesarios como camilla, biombo, lavamanos, jabón líquido, toallas de papel para secado de manos, basurero, mascarillas, guantes, pecheras y protector facial para que sea utilizado por persona encargada.
- c) Cuenta con ventilación natural.
- d) Quien acompaña a la persona sospechosa, confirmada o probable es TENS.



- e) TENS, llenará la pauta de monitoreo de signos y síntomas de las personas que lleguen a la sala de aislamiento.

Mientras la o el estudiante está en sala de aislamiento, desde inspectoría se contactarán con apoderado para que se dirijan al colegio y haga el retiro correspondiente, recomendando llevar a la o el estudiante a un centro de salud y así poder tener un diagnóstico o toma de PCR o test de antígeno. De la misma manera, se sugiere el monitoreo los signos y síntomas.

Cuando el caso sospechoso, probable o confirmado abandone la sala de aislamiento, TENS deberá eliminar los elementos de protección personal utilizados en un bausero exclusivo para estos desechos, seguido el lavado de manos y colocar una nueva mascarilla.

Cada vez que utilice la sala de aislamiento, funcionario encargado de llevar a cabo esta acción, ventilará el espacio por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelo y superficies. Este funcionario, utilizará mascarilla, protector facial, guantes y pechera desechable, los cuales serán eliminados en un basurero exclusivo para estos desechos.

Posterior a ello, realizar el lavado de manos con agua y jabón y volver a colocar una mascarilla nueva.

ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS

Estas sólo se impartirán bajo las siguientes circunstancias:

- a) El inicio de cuarentenas por la activación del protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.
- b) Incumplimiento del porcentaje de estudiantes vacunados por curso (umbral del 80%) e imposibilidad de cumplir con la distancia de 1 metro entre estudiantes.
- c) Por disposición médica o insuficiencia de profesionales y asistentes de la educación.

PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS REMOTAS PARA ENFRENTAR COVID-19

Revisar documento en página web del colegio.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Los establecimientos educacionales deberán registrar y reportar al Ministerio de Educación las asistencias diarias de los y las estudiantes que acuden presencialmente a clases. Aquellos que, por alguna razón, se vean impedidos de funcionar de manera presencial por brotes o contagios y se realice trabajo remoto con los estudiantes, se deberá llevar un registro alternativo al libro de clases de las y los estudiantes que se encuentren en sus hogares realizados actividades educativas remotas.

DERECHOS A LA BUENA CONVIVENCIA EN CONTEXTO DE PANDEMIA

En los sostenedores de los establecimientos educacionales, recae el deber de adoptar medidas relacionadas con el cuidado y protección a niños, niñas y adolescentes. De este modo, si por circunstancias calificadas, se debe realizar la prestación del servicio educativo de manera remota, todas las acciones que se ejecuten deben enmarcarse en el respeto y resguardo de los derechos establecidos en el artículo N°10 de la Ley General de Educación.

La comunidad educativa, deberá poner atención en la reconstrucción de vínculos tras la pandemia, reforzando el mantener relaciones respetuosas y buena convivencia entre estudiantes y adultos, generando la capacidad de enfrentar conflictos de manera colaborativa. Esto se puede alcanzar,



trabajando con el consejo de profesores, consejo escolar, centro de padres, madres y apoderados, centro de estudiantes para identificar los temas de preocupación y buscar abordarlos en conjunto.

DIFUSIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El presente documento estará disponible en la página web del colegio y la circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año 2022 (Resolución Exenta N°302), se podrá revisar en https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/05/Circular-Covid_SIE-27-04-2022-edit.pdf.

Mientras que la específica para educación parvularia (Resolución Exenta N°367), se podrá revisar en <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2022/06/REX-No-0367-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-A-ESTABLECIMIENTOS-PARVULARIOS-EN-CONTEXTO-COVID-19-DEJA-SIN-EFECTO-REX-No-c.pdf>